

# REGLAMENTO OFICIAL

## PROGRAMA DE LEALTAD CASHBACK DE BAC

### PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA

Cashback es un programa de lealtad de acumulación de efectivo con tarjetas de crédito emitidas por BAC Guatemala.

### Requisitos

Presentar papelería completa y ser aprobado para optar a una tarjeta de crédito del programa Cashback.

La acumulación se hará únicamente sobre números enteros y no sobre decimales.

Las tarjetas de crédito que participen en este programa acumularán:

Acumulación	Industria
5%	Del consumo total en todos los supermercados de Guatemala
3%	3% del consumo total en un segmento a elección del cliente*, en Guatemala: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gasolineras</li><li>• Restaurantes</li><li>• Telefonía</li><li>• Tiendas por departamentos</li></ul>
1%	Del consumo total en el resto de comercios en Guatemala y en el extranjero

\*Los comercios deben estar registrados ante BAC Guatemala S.A. en esas categorías.

### Acumulación

Por cada Q100 de consumo al contado o su equivalente en dólares las tarjetas acumularán 1 Cashback.

### Formas de consultar Cashback disponibles

Los tarjetahabientes podrán consultar la disponibilidad de sus Cashback a través de los siguientes medios según aplique:

- Estado de cuenta
- WhatsApp (5511-0222)
- Visitando Web Chat ([www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com))
- En Banca en Línea, con su usuario y contraseña

## Vigencia

Los Cashback, que se acumulen por un período de 24 meses y que no sean canjeados antes de la fecha de vencimiento, se perderán y por ningún motivo podrán ser acreditados nuevamente a los clientes.

## Topes

El monto mínimo para canjear es de Q100. El programa Cashback se establece por tiempo indefinido; sin embargo, BAC Guatemala se reserva el derecho de modificarlo o cancelarlo sin que exista previo aviso.

## Penalización por mora

El tarjetahabiente que se encuentre en mora o sobregiro no podrá canjear sus Cashback hasta que se encuentre al día en sus pagos.

- Las tarjetas de crédito que presenten mora de 30 días calendario en adelante automáticamente perderán un veinte por ciento (20%) de los Cashback que tengan acumulados.
- En mora de 60 días perderá automáticamente setenta y cinco por ciento (75%) de los Cashback que tengan acumulados.
- En mora de 90 días calendario perderá automáticamente el cien por ciento (100%) de los Cashback que tengan acumulados y por ningún motivo podrán ser acreditados nuevamente.
- Se castiga el 100% del saldo de Cashback disponible por cancelación de la tarjeta.

Credomatic de Guatemala, S.A. podrá modificar las penalizaciones por mora sin previo aviso.

## Castigo por inactividad

Si el tarjetahabiente no efectúa consumos/compras con su tarjeta, los Cashback, se penalizarán de la siguiente forma:

Lapso	Castigo
<b>4 meses</b>	30%
<b>6 meses</b>	60%
<b>8 meses</b>	100%

## Validez

El Programa Cashback es válido únicamente para tarjetas de crédito Visa y MasterCard emitidas por BAC de Guatemala participantes del programa.

Las tarjetas de crédito Visa y MasterCard del programa Cashback no participarán en ningún otro programa de lealtad, actual o futuro, promovido por BAC Guatemala

## Redención de Cashback en Banca en Línea para pago a saldo de tarjeta de crédito

- A través de Banca en Línea con su usuario y contraseña (visitando [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)) los tarjetahabientes podrán realizar la redención de Cashback para abonar al saldo de la tarjeta de crédito o depósito a cuenta bancaria. Una vez hecha la redención no se puede revertir.

Concepto	Valor
Valor	1 Cashback equivale a 1 QTZ
Mínimo de redención	Desde 100 Cashback

## Condiciones y restricciones

- Aplica para saldo en quetzales y dólares.
- No aplica para tarjetas de crédito que presenten mora.
- No aplica para tarjetas de débito.
- El mínimo de redención, es de 100 Cashback
- El canje aplica para pago a tarjeta o depósito a cuenta bancaria.

## Transacciones que no acumulan

No acumulan Cashback

- Los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por Extrafinanciamiento
- Retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas
- Adelanto de Salario para tarjetas de débito
- Pago de impuestos y servicios públicos
- Transacciones en casinos, casas de apuestas y casas de cambio
- Pago de seguros comercializados por BAC
- Cuotas BAC

- Comisiones por retiro de efectivo
- Cualquier otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o anualidades.
- Compra y venta de divisas y transacciones relacionadas a la Bolsa de Valores.
- No aplica acumulación de Cashback en aplicación Kash.

### **Tarjetas Adicionales**

Las tarjetas de crédito adicionales, generarán unidades de Cashback de acuerdo con el programa seleccionado por la tarjeta principal y podrán redimirlos únicamente desde la tarjeta de crédito principal.

Si algún cargo de la tarjeta de crédito que genere la acumulación de Cashback fuese reversado total o parcialmente, de igual forma, serán reversados los Cashback acumulados. Así también, serán anulados los Cashback que lleguen a acumularse por la clonación del plástico o por fraude.

### **Migraciones**

En caso de que la tarjeta de crédito participante en este programa migre a otra tarjeta de crédito incluida en el mismo programa de lealtad, los Cashback acumulados se podrán migrar a la nueva tarjeta. El tarjetahabiente tendrá un máximo de una migración cada dos años.

### **Coberturas**

Coberturas aplicadas a cada tarjeta según marca emisora son responsabilidad de Visa o MasterCard según aplique. BAC no se hace responsable por las coberturas indicadas.

Los Cashback se acumularán en quetzales para las compras realizadas en Guatemala y en el extranjero. El cálculo del consumo se realizará diariamente al tipo de cambio que aparezca en el sistema de BAC Guatemala. No se calcularán Cashback sobre las autorizaciones flotantes (autorización pendiente de cobro) del día